



Mendoza, 14 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005727/2018 y la Nota CUY N° 0011578/2018, en el cual la estudiante *Florencia Daiana ARGÜELLO*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, y las correspondientes a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15- C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 06/16-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Florencia Daiana ARGÜELLO* (DNI. N° 33.968.304) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización Digital	<i>por</i>	➤ Alfabetización Digital
➤ Pedagogía	<i>por</i>	➤ Pedagogía
➤ Psicología Educacional	<i>por</i>	➤ Psicología Educacional
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	<i>por</i>	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	<i>por</i>	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales
➤ Sociología de la Educación	<i>por</i>	➤ Sociología de la Educación

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLO
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo